



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de enero de 2016

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Presente

Ref: Prórroga de Concesión de  
Explotación en el Área Magallanes.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en virtud de lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su artículo 23° Capítulo VII y continuando con lo informado en nuestro Hecho Relevante del 19 de noviembre de 2012, informamos que el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") prorrogó, mediante Decisión Administrativa N°1/2016 publicada el 8 de enero de 2016 en el Boletín Oficial de la República Argentina, los plazos de la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el Área Magallanes de titularidad de YPF S.A. ("YPF"), pertenecientes a la Cuenca Marina Austral, a partir del 14 de noviembre de 2017 y por el plazo de diez (10) años, en la fracción correspondiente a la jurisdicción concedente del Estado Nacional, en los términos del artículo 35 de la ley de Hidrocarburos N°17.319.

Asimismo, la Decisión Administrativa N°1/2016 establece entre otros, los siguientes puntos: i) la aprobación del Plan de Inversiones y Obras para la referida concesión (2017-2027), ii) el pago de la suma de US\$12.499.080 en concepto de bono de prórroga, en lo que respecta a la fracción bajo la jurisdicción concedente del Estado Nacional, y iii) el pago al Estado Nacional en concepto de regalías del 15% sobre el producido de los hidrocarburos extraídos de la fracción del área Magallanes bajo su jurisdicción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 segundo párrafo de la ley N°27.007.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Diego Celaá  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.